



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Aprueba el llamado a contratación directa cuyo objeto es el armado tableros para Data Center de la Universidad Nacional de Córdoba

VISTO

La solicitud de servicios, mediante la cual se plantea la necesidad de realizar el armado de 6 (seis) tableros con tomas según requerimientos técnicos específicos para el consumo del Data Center para volverlo más confiable y con protecciones adecuadas, de carácter imprescindible para abastecer de energía a servicios críticos de la Universidad, de acuerdo consta en NOTA-2024-00530520-UNC-FAMAF,

CONSIDERANDO

Que el armado de este tipo de tableros es necesario y de carácter imprescindible para el correcto funcionamiento y en pos de no atentar a la seguridad del Datacenter,

Que los especialistas consultados recomiendan realizar los trabajos de reestructuración de inmediato, ya que existe riesgo de incendio;

Que la situación actual vulnera el funcionamiento de los servicios prestados por el Datacenter, como por ejemplo el servicio de internet de todas las dependencias, sistema Guaraní, sistema Pilaga, todas las páginas web de la UNC, entre otros;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar esta contratación, de acuerdo consta en informe de la Secretaría de Gestión Institucional, IF-2024-00517994-UNC-DP#SGI,

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 5; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto V y OHCS-2021-7-E-UNC-REC y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por todo ello,

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la convocatoria a selección de oferentes mediante Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el art. 25 inc. d) punto 5 del Decreto 1023/01 y la Ord. HCS 5/2013, art 2º, punto V, con el objeto de "ARMADO DE TABLEROS UNC-URGENTE" por la suma total de \$15.000.000.- (Pesos: Quince millones)

ARTÍCULO 2.- Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3.- Integrar las diferentes Comisiones con los tribunales que a tales efectos se detallan:

Análisis Técnico: Dr. Nicolas Wolovick, Dr. Fernando Menzaque, Ing Guillermo Getar

Comisión de Recepción: Dr. Nicolas Wolovick, Dr. Fernando Menzaque, Ing Guillermo Getar.

Comisión de Evaluación:

Titulares: Dr Fernando Menzaque, Dr. Alejandro Tiraboschi, Cra. María Laura Grassetti.

Suplentes: Ing. Lucas Manjarres, Enrique D'Intino; Dr. Bernardo Gonzalez Krieguel

ARTÍCULO 4.- La presente erogación se realizará con fondos reservados en la Secretaría de Gestión Institucional, de acuerdo consta en su informe IF-2024-00517994-UNC-DP#SGI, en la siguiente apertura presupuestaria: A.1003.046.000.000.11.81.05.00.00.12.4.2.1.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 5.- Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.